Página 1 de 13 Código: 2BS-FR-0025 Fecha: 19-08-2015 Versión: 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN A CONTRATO DE OBRA	POLICIA NACIONAL

Nro. GS-2026- /AREAD - GUBIR 20.1

Santa Bárbara de Arauca, 02 de agosto de 2026

Señor coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Departamento Policía Arauca (E)
Calle 15 N. 7 - 180 Las Américas
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión No. 2 contrato No. 15-6-10006-26.

TIPO DE INFORME : PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/07/2026	Hasta	02/08/2026

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-031648-DEARA de fecha 2 de junio de 2026, el señor Teniente coronel, MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA obrando en calidad de comandante de departamento de Policía Arauca (encargado), nombro al personal de supervisores jurídico, económico, técnico y de apoyo del contrato mantenimiento a instalaciones 2026.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-042105-DEARA de fecha 21 de julio de 2026, el señor Coronel, CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA obrando en calidad de comandante de departamento de Policía Arauca (encargado), nombro al personal de supervisores jurídico, económico, técnico y de apoyo del contrato mantenimiento a instalaciones 2026.

Objeto: "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*".

Contratista: ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

Fecha de iniciación: 03/06/2026 Fecha Terminación: 30/10/2026

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

- 01 residente (verificado)
- 01 profesional HSEQ (verificado)

VERIFICACIÓN PERSONAL PRESENTADO POR CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO "Contrato No. 15-8-10006-26"

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OFERENTE:	ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA	NIT	900214108-0
REP. LEGAL	LUIGUI FABIAN ALCALÁ ESPINOSA	C.C.	93,392,034

2,5,3 EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

RESIDENTE DE OBRA 95% permanencia		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE	Juan David Padilla Perez			
CEDULA	1.116.789.202	X		
PROFESIÓN	Arquitecto			
EXPERIENCIA GENERAL	(Ingeniero Civil o arquitecto) con dos (02) años contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	X		Se consultó en https://tramites.copnia.gov.co/Copnia (fecha de expedición 11-21-2013)
EXPERIENCIA ESPECIFICA	mínima 12 meses	X		N/A
	· Hoja de Vida firmada por el profesional.	X		N/A
	· Diplomas y actas de grado de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.	X		N/A
	· Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requiendo para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: Nombre o razón social a quien se certifica, Fecha de expedición de la certificación, Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico, Objeto del contrato que se certifica, Cargo desempeñado, Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación, Fecha de inicio del contrato que se certifica (dia/mes/año), Fecha terminación del contrato que se certifica (dia/mes/año), Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)	X		N/A
PROFESIONAL RESIDENTE HSEQ 73% permanencia		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
NOMBRE	DENNIS MARYITH RODRIGUEZ ARRIERO			
CEDULA	1.010.208.227	X		
PROFESIÓN	Profesional en Salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo			
EXPERIENCIA GENERAL	(Profesional en Salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo) con dos años contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	X		Se consultó en https://tramites.copnia.gov.co/Copnia (Fecha de matricula 30/09/2016
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional deberá acreditar título profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaría Seccional de Salud con fecha de expedición vigente. También deberá presentar el certificado de	X		N/A
	capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 4927 de 2016. Considerando lo expuesto en la Resolución No. 0312 del 13/02/2019, el nivel de estudios requerido para este funcionario es profesional.	X		N/A
	· Hoja de Vida firmada por el profesional.	X		N/A
	· Diplomas y actas de grado de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.	X		N/A
	· Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: Nombre o razón social a quien se certifica, Fecha de expedición de la certificación, Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico, Objeto del contrato que se certifica, Cargo desempeñado, Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación, Fecha de inicio del contrato que se certifica (dia/mes/año), Fecha terminación del contrato que se certifica (dia/mes/año), Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)	X		N/A

RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**
PREFESIONAL HSEQ	**NO CUMPLE**

GS-2026-044285-DEARA

2. Verificación cumplimiento programa de calidad (según contrato)

- A la fecha los materiales utilizados en las actividades ejecutadas no han mostrado síntomas de calidad deficiente o fallas de aplicación.

3. Seguimiento de la programación de obra (Atrasos, Indicadores, causas)

- De acuerdo con el cronograma contractual inicial, se tiene un avance a corte 02/08/2026 de 50 días correspondiente al periodo 2 calendario en desarrollo de las actividades de obra, las cuales fueron expuestas y autorizadas en el primer comité de revisión a la ejecución del contrato de mantenimiento a instalaciones, en los formatos "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES" - código 2BS-FR-0072, las cuales fueron establecidas en la visita de diagnóstico.

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	17,86%	35,72%	57,14%	78,57%	100,00%	100.0%
DÍAS	10	25	25	30	30	30	150

4. Seguridad industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

- La persona encargada de ser residente SISO HSEQ acredita título profesional como seguridad y salud en el trabajo y salud ocupacional y/o temas relacionados a HSEQ, con una experiencia profesional mínima de un (01) año en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado y cuenta con la licencia en seguridad y salud ocupacional (vigente), lo cual cumple y se ha verificado con el supervisor de apoyo.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

- **Contratista:**

Según lo pactado en la mesa de trabajo (reunión de socialización de actividades) el contratista se comprometió a implementar más frentes de trabajo con el fin de culminar la ejecución de las actividades socializadas y a cumplir con las especificaciones de calidad en materiales.

Diligenciar permanentemente la Bitácora de obra por parte del profesional designado por el contratista, la cual será de revisión en cualquier momento por parte de los supervisores determinados en el presente contrato.

Capacitación diaria al personal que destinen a la ejecución de las obras sobre seguridad y salud en el trabajo, además del respeto al personal uniformado del Departamento de Policía Arauca, además, del respectivo cuidado de las instalaciones, la confidencialidad y demás que se requiera para el desarrollo y ejecución de la obra.

La firma contratista a través de su residente de obra SISO realizará la Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos, según las actividades priorizadas a ejecutar.

- **Supervisión:**

Realizar la revista constante a la ejecución de las obras, determinando la calidad de los productos utilizados por la firma contratista, apoyando la selección de materiales con celeridad con el ánimo de tener un avance importante en el desarrollo de las obras priorizadas.

Actas parciales de Obra

A la fecha se encuentra en estructuración y revisión del corte de obra de acuerdo al valor solicitado en el PAC para el mes de agosto para dar trámite del acta parcial No.1, relacionado con actividades de obra en el Comando Departamento de Policía Arauca (edificación alojamiento auxiliares, alojamiento suboficiales, casino suboficiales).

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante el periodo objeto del presente informe se realizaron visitas técnicas a las instalaciones policiales priorizadas para ser objeto de mantenimiento en la presente vigencia, entre las que se encuentra:

INSTALACIÓN POLICIAL	ACTIVIDADES PROYECTADAS
ALOJAMIENTO AUXILIARES	Se realiza actividades de obra relacionadas con: • Demolición de enchape piso y muros en baño • Desmonte e instalación de orinales • Desmonte e instalación de luminarias • Desmonte e instalación de grifería • Instalación de redes hidrosanitarias • Resane, estuco y pintura • Mantenimiento a cubierta en teja española.
CASINO SUBOFICIALES	Se realiza actividades de obra relacionadas con: • Desmonte e instalación de aparatos sanitarios • Desmonte e instalación de luminarias • mantenimiento de redes hidrosanitarias • Estuco y pintura • Desmonte e instalación de enchape en cocina
ALOJAMIENTO SUBOFICIALES) zonas comunes)	Se realiza actividades de obra en el casino de oficiales relacionadas con: • Estuco y pintura 3 manos • Verificación redes sanitarias • Reposición registros de duchas y rejillas • Instalación ventanería en aluminio • Sondeo de redes sanitarias • Instalación de luminarias

Durante la realización del Comité No. 1, se adelantó la presentación de las ordenes de trabajo der las zonas a intervenir, las cuatro (04) edificaciones aprobadas por el Comandante del Departamento de Policía Arauca son las siguientes:

GS-2026-044285-DEARA

UNIDAD	INSTALACIÓN	% EJEC	ESTADO
DEARA	Comando Departamento Policía Arauca	15%	En ejecución
DEARA	Subestación de Policía Caracol	0 %	Iniciación
DEARA	Estación de Policía Saravena	0 %	Iniciación
DEARA	Estación de Policía Cravo norte	0 %	Iniciación
	TOTAL EJECUTADO	15%	

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la Supervisión.

EN SEMÁFORO AMARILLO: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{0.0}{1} <= 0\%$$

% EJECUCIÓN
15.70%
% EJECUCIÓN PENDIENTE
85%

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que a la fecha el contratista se encuentra en etapa de ejecución de las actividades de obra, aunque presenta un retraso en la ejecución se le solicitó la actualización del cronograma de obra con el fin de que se plantee la ejecución de todos los frentes de trabajo dentro del plazo contractual inicial y poder así minimizar los factores que puedan poner en riesgo la ejecución contractual.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato.

   A la firma contratista se le hizo entrega en el proceso contractual y en la firma del contrato, de las especificaciones técnicas y todas las características que corresponden, que estableció la Dirección de Infraestructura para una mejor ejecución de las obras y un desarrollo efectivo de las actividades planeadas, las cuales se están verificando de manera permanente por parte de esta supervisión técnica para la ejecución de las actividades de obra en cada una de las instalaciones policiales priorizadas por la ordenación del gasto.

GS-2026-044285-DEARA

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Se realizó visita de verificación y acompañamiento al desarrollo de la obra, donde se verificaron las actividades planificadas en las ordenes de trabajo, no obstante, se deja claro por parte de esta supervisión técnica, que solo se cancelarán actividades desarrolladas y totalmente ejecutadas en cada una de las unidades priorizadas dentro del presente contrato ejecutado por el Departamento de Policía Arauca.

El contratista realiza actividades de obras en la edificación alojamiento auxiliares, casino de suboficiales, guardia, polígono virtual, cafetería comando y fachadas, en actividades preliminares principalmente.

Se dejan las observaciones y recomendaciones concernientes al correcto desarrollo de la etapa de ejecución, con el fin de no incurrir en atrasos e incumplimientos a la planificación que se encuentra establecida de manera contractual, generando a la unidad ordenadora del gasto la certeza de un control efectivo al desarrollo de las actividades de obra planificadas.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha se han realizado actividades preliminares relacionadas con desmontes, retiros y demolición, una vez se inicie con la actividad de ejecución y de suministro e instalación se realizarán el control de verificación y control de la calidad de los insumos, y las pruebas que se requieran.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

En concordancia con lo programado contractualmente, el contrato se encuentra con un retraso de acuerdo a sus condiciones iniciales, no obstante, el representante legal de acuerdo a comité de obra No 1 se comprometió a entregar la programación de obra para lograr la ejecución del 100% del contrato en el plazo inicialmente establecido.

Como recomendación, se solicita al contratista garantizar la disponibilidad de los insumos y materiales de obra en cada uno de los frentes de trabajo, así como dar inicio lo más pronto posible con los frentes de trabajo de Saravena y Caracol, que garanticen su ejecución de acuerdo a lo programado en obra.

De acuerdo al cronograma contractualmente establecido se puede observar una ejecución, con un porcentaje del 15,00% correspondiente a $ 552.351.400,00, teniendo en cuenta el porcentaje programado es del 35.72% equivalente a $ 543.285.000,00.

VALOR CONTRATO	$ 1.000.000.000,00	100,00%
V/R PROGRAMADO	$ 357.200.000,00	35,72%
V/R EJECUTADO	$ 157.000.000,00	15.70%
V/R AVANCE	843.000.000,00	0,30%

En mención de loa anterior este avance corresponde a las actividades ya ejecutadas que están en trámite de recepción y en este momento se está realizando el acta de recepción de estas obras, esperando sea realizada la facturación la semana siguiente.

GS-2026-044285-DEARA

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

   A la fecha no se han tramitado cuentas de cobro, en donde se relaciones memorias de cantidades ejecutadas.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien. Se realizará una vez se dé por terminada la ejecución de las obras de cada una de las áreas a intervenir.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

   El valor asciende a la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00). Moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

2. Adiciones al contrato

   No se ha realizado adiciones al contrato.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

   No aplica.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

   A la fecha no se han realizado trámite de pagos.

Pago tramitado	Valor pagado.	Fecha de pago.	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

   No aplica.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

   A la fecha no se ha realizado pagos.

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.000.000.000,00	N/A

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

A la fecha no se ha ingresado a los bienes contables.

FACTURA No.		
N/A	N/A	N/A

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato

Las pólizas para este contrato se encuentran aprobadas por el ordenador del gasto, suscrito comandante del Departamento de Policía Arauca, la cual está suscrita por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, y se evidencio que en la página web https://productos.mundialseguros.com.co/, se observa que estas pólizas se encuentran en el siguiente estado:

- Póliza de seguro de cumplimiento 30-44-1070487, estado: **VIGENTE**
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 30-40-101026778, estado: **VIGENTE.**

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales (Pagos de personal, aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales).

Se procede a realizar la verificación de las obligaciones del contratista de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y lo relativo a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales del mes de julio. Se procede a verificar los documentos allegados para la verificación, como lo es el listado del personal, el cual relaciono, se encuentra afiliado SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, documentos de soporte del contrato 15-6-10006-26. Así mismo, se deja constancia de que el pago de aportes parafiscales no se ha realizado porque no se ha cumplido el mes para realizar de los aportes.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
1	JUAN DAVID PADILLA PEREZ	1.116.789.202	DIRECTOR DE OBRA
2	NEVIS JURITZA DEL MAR	1.090.519.852	ARQUITECTA RESIDENTE
3	ANGEL YESID CERERE PAEZ	80.808.090	MAESTRO DE OBRA
4	JOSE LUIS GUERRERO GARCIA	1.090.390.573	OFICIAL DE OBRA
5	LUIS EDUARDO ROJAS TRUJILLO	1.116.786.226	OFICIAL DE OBRA
6	CARLOS ARLEY CIRO MADRID	17.594.751	OFICIAL DE OBRA
7	JONATAN DURAN ROMERO	1.116.796788	OFICIAL DE OBRA
8	LUIS FERNANDO RAMIREZ MONTAÑEZ	1.116.796.733	OFICIAL DE OBRA
9	YULL JAVIER CIRO MADRID	1.116.796.733	OFICIAL DE OBRA
10	JAROL ESTIBEN CERERE SALVADOR	1.000.623.010	OFICIAL DE OBRA

11	JONH ALEXANDER BECERRA MEDINA	1.093.764.809	OFICIAL DE OBRA
12	HERNAN EMANUEL FIGUEROA RUIZ	1.090.447.339	ELECTRISISTA
13	DAGOBERTO SANCHEZ MORENO	1.090.388.547	OFICIAL DE OBRA

Los desprendibles de pago aportados por el contratista no tienen la aceptación del trabajador, por tal sentido este supervisor no puede dar fe que se haya surtido este trámite a paz y salvo en el mes inmediatamente anterior.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones. (si aplica)

A la fecha la firma contratista no elevado reclamación alguna.

4. Liquidación del contrato. (Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato).

A la fecha el presente contrato se encuentra en ejecución, motivo por el cual el presente ítem no aplica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomendó al contratista realizar seguimiento permanente al personal destinado a laborar en los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar en sitio la necesidad de contratar más personal para tener un avance óptimo en la misma.

- Se recomendó al contratista velar por que el personal de trabajadores cuente con todos los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes laborales que puedan incidir en el avance de obra.

- Se recalcó al contratista que los requerimientos que surjan a raíz de la ejecución de actividades por parte de los señores comandantes (encargados de las instalaciones policiales) y/o personal uniformado, se deberán canalizar en primera instancia con la supervisión del contrato y el apoyo técnico a la supervisión, con el fin de evalúen las solicitudes y brindar la viabilidad de las mismas.

- El contratista deberá velar por la correcta disposición final de los escombros resultantes de la obra, con el fin de no tener problemas en el manejo de los mismos y presenta la certificación de disposición final que exige la ley.

- Se solicitó al contratista, de evitar la rotación constante del personal que trabaja en cada uno de los frentes de obra, puesto que este debe ser de mano de obra calificada y el cambio constante del mismo genera retrasos en la ejecución de actividades.

- Se realizó la recomendación al personal administrativo y operativo profesionalismo en la entrega de las actividades con la finalidad de evitar traumatismos en la entrega y recibo a satisfacción y este a la altura de nuestras expectativas.

- Se socializó al contratista recomendaciones frente al cumpliendo de la programación contractual para lograr una correcta ejecución de las actividades.

GS-2026-044285-DEARA

- Se socializó al contratista recomendaciones frente a las instrucciones y restricciones al cumpliendo de las actividades a realizar y de la programación contractual para lograr una correcta ejecución de las mismas.

- Se recalcó al personal profesional de la empresa contratista quienes lideran el proceso de ejecución en los frentes de trabajo que los elementos que se retiren a cada una de las unidades intervenidas que estén registradas dentro de los inventarios de la Policía Nacional, serán entregadas mediante acta a la Jefatura Administrativa del Departamento de Policía Arauca, con el fin se ordene lo correspondiente a la destinación final.

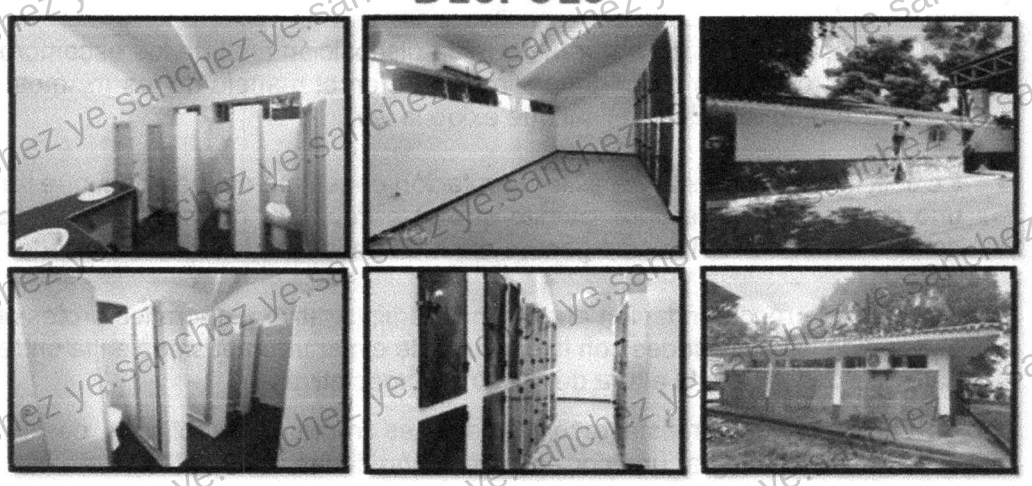
REGISTRO FOTOGRAFICO COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA ARAUCA
(ejecución de obra)

EDIFICACION ALOJAMIENTO AUXILIARES

ANTES



DESPUES



GS-2026-044285-DEARA

EDIFICACION ALOJAMIENTO SUBOFICIALES

ANTES



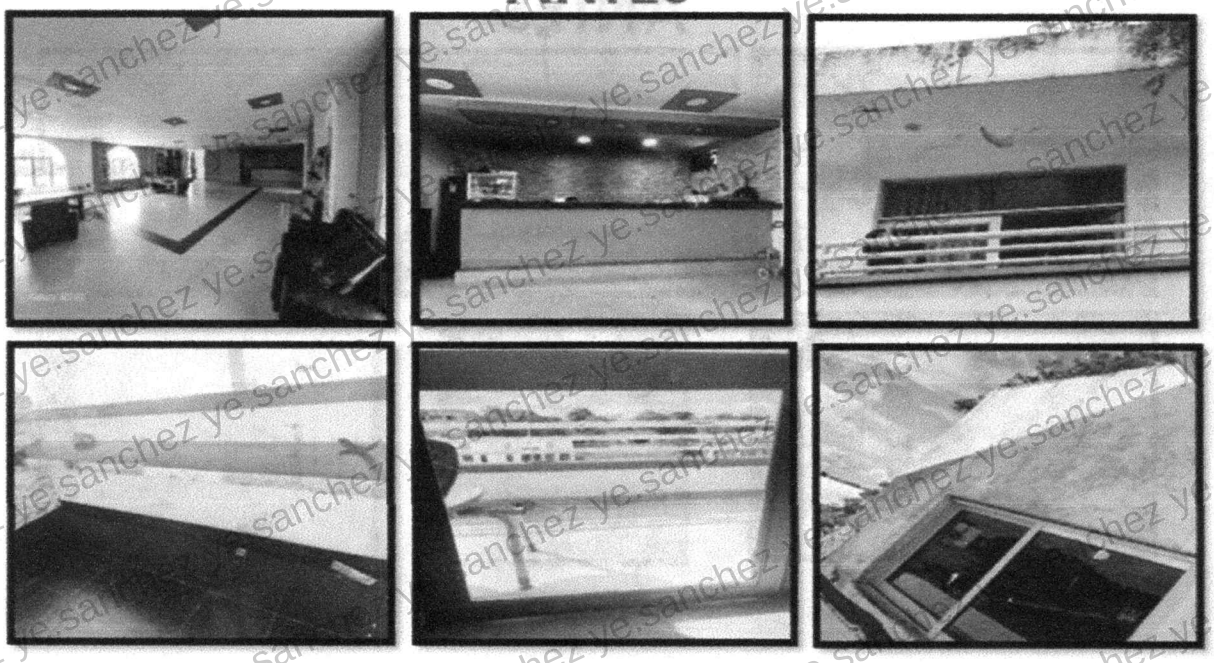
DESPUES



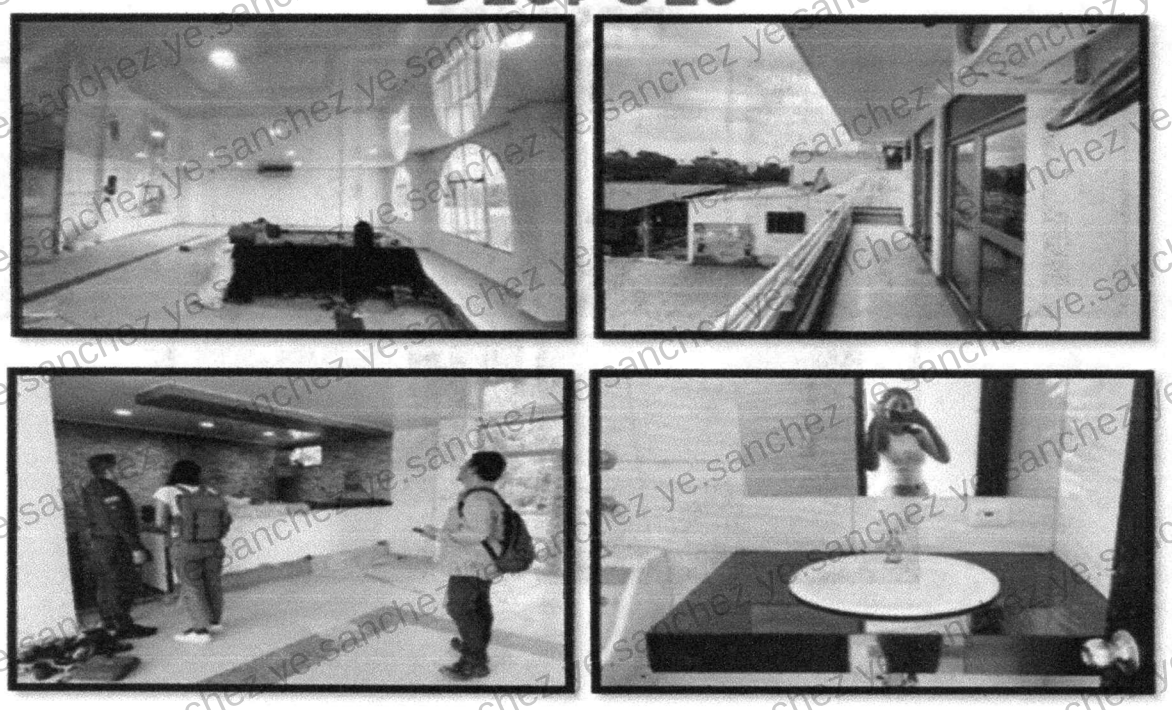
GS-2026-044285-DEARA

EDIFICACION CASINO SUBOFICIALES

ANTES



DESPUES



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JHONNY ARISMENDY ARISMENDY**
Supervisor Jurídico Contrato obra 15-6-10006-26

Teniente **ACENETH BUITRAGO AGUILAR**
Supervisor Económico Contrato obra 15-6-10006-26

Mayor **OSCAR ANDRES MORENO GOMEZ**
Supervisor Técnico Contrato obra 15-6-10006-26